

Número 5322

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	IMPORTE
1.178/84-S	AIS-1.280/84	Angel Serrano Bedmar	Cartagena	100.000 pesetas
		Sol: Nicomedes Sanmartín Barrios	Los Alcázares	
261/86-S	AIS-3.587/85	José Torrico Muñoz	Lo Pagán	100.000 "
1.073/86-S	AIS-1.500/86	Goasam, S.A. (Zara)	Murcia	100.000 "
1.390/86-S	AIS-2.169/86	Jesús González Gil	Sangonera la	
			Seca	1.000 "
1.999/86-S	AIS-3.315/86	Delio Rodríguez Gómez	Llano de Brujas	80.000 "
2.180/86-S	AIS-3.966/86	Antonio Murcia Jiménez	La Manga	25.000 "
2.350/86-S	AIS-2.679/86	Juan García González	Pto. Lumbreras	80.000 "

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 28 de mayo de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 348)

Número 5543

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Secretaría General
para la Seguridad Social**

Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta

Objeto de la misma: Enajenación inmueble sito en Avenida Juan XXIII, número 1, (antes Juan de la Cierva), de Totana.

Tipo de subasta: Pública (9.553.677 pesetas).

Fianza provisional: (1.910.735 pesetas).

Acto de la subasta: Tendrá lugar en las oficinas de la Tesorería Territorial en Murcia, calle Alfonso X «El Sabio», 15, a las 13 horas del día 7 de julio de 1987.

Exposición de documentos: En las oficinas de la Tesorería Territorial, calle Alfonso X «El Sabio», 15, en Murcia planta 1.ª, durante los días y horas hábiles de oficina, en donde podrán ser retirados también los pliegos de condiciones que han de regir la subasta.

El Tesorero Territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

Número 5386

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social**

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa abajo reseñada y que al intentar la no-

tificación de la presente Resolución se constató que se había ausentado de su domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación al interesado, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Empresa: José García García.

Con esta fecha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dictado la siguiente Resolución:

Vistas las actuaciones elevadas a este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete.

Resultando: Que con fecha 31-10-86 la Inspección de Trabajo levantó acta de infracción número 1.088/86, en materia